

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Asunto: Atención requerimiento oficio No.SOT-INZ9-0029-2021-O y solicitud de ampliación de plazo de entrega de documentación

Señor

Wilson Patricio Montalvo Tapia

Intendente Zonal 9

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No.Nro. SOT-INZ9-0029-2021-O, de fecha 17 de marzo de 2021; mediante el cual manifiesta: "Con un atento saludo y en referencia al escrito presentado ante esta Intendencia Zonal 9 el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se expuso una denuncia en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito («GAD DMQ») al igual que a la Administración Zonal Tumbaco, manifestando la presunción de infracción al ordenamiento territorial, sobre: "La construcción de cerramiento y edificación en plena calle pública de propiedad municipal, talud que implica peligro a la vida e integridad física de las personas y usurpación de la calle pública de propiedad municipal." y también el posible "(. . .) cambio en los ejes del trazo vial y eliminación de la calle SIN que separa los predios Nro. 5030116 y 5556367". Es oportuno señalar que mediante oficio Nro SOT-INZ9-DOTP-0005-2021-O, con fecha 17 de febrero de 2021, se solicitó al GAD DMQ información respecto al caso "Ensanchamiento del camino Vecinal Pifo -Pasaje Pananorte 2", obteniendo la respuesta por parte del GAD-DMQ mediante oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0392-O, suscrito por la Magíster Deysi Martínez Administradora Zonal Tumbaco GAD DMQ, con fecha 26 de febrero de 2021 y recibido el mismo día.

Sin embargo, una vez que se ha realizado el análisis de la documentación presentada mediante Informe Técnico de Análisis Documental No. SOT-IZ9-INOT-001-2021, es necesario cumplir con la práctica de las siguientes diligencias, con el fin de esclarecer los hechos denunciados.

(...) en tal virtud, se solicita a usted señor Alcalde en su calidad de representante legal de GAD-DMQ, se remita la siguiente información dentro del término de 10 días a la Intendencia Zonal 9:

i) Diligencia Nro. 1:

(a) «Aclarar lo señalado en el oficio STHV-DMGT-3832 del 31 de julio de 2018, respecto a la consulta 3 y la diferencia que presuntamente existe entre el MAPA PUOS VI y el MAPA PUOS V2. A esto se añade lo suscrito por la Arquitecta Cristina Gutiérrez SERVIDORA MUNICIPAL 13 en el informe técnico "Trazado vial de la calle S/N que separa los predios N° 5030116 y 5556367" de código AMZT-DGT-TV-2018/08" en cual señala en el ítem conclusiones: "(...) Revisada las Ordenanzas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención desde el año 2009 hasta el año 2011 con una vía de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367, desplazándose en el año 2016, una vía proyectada en el centro del predio N° 556367 (SIC) con sentido norte sur con un ancho (SIC) de 14.00m"».

(b) «Copia certificada de las Ordenanzas Metropolitanas 0187(2003), 037(2009), 171 (2011) y 127 (2016), que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial del Distrito Metropolitano de Quito, donde señalan que existe una línea de intención de 12.00m que lindera con los predios N° 5030116 y N° 5556367».

(c) «MAPA PUOS VI Y MAPA PUOS V2 (formato dwg o shape file)».

(d) «Indicar mediante los documentos habilitantes si se perfeccionó el acto administrativo emitido mediante Resolución de Concejo Metropolitano No 3660 de fecha 05 de diciembre de 2006 mediante la cual se resolvió "declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación parcial y, dictar el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de copropiedad de los señores JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS (. . .), ubicado en el Barrio Chantag, Zona Tumbaco, Parroquia Pifo, requerido por la Municipalidad para el trazado vial de la calle sin nombre del mencionado barrio"».

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

(e) «Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actualizado de los predios N° 5030116 y N° 5556367».

ii) Diligencia Nro. 2:

«Me permito poner en su conocimiento el contacto del Arq. Fernando Guerra, Director de la Zonal 9 cuyo número celular es 0992294788. [...] se convoca a una inspección conjunta con el personal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad de Territorio y Vivienda de la Zonal Tumbaco, En la siguiente dirección Vía Perimetral Regional E35, del sector Calluma, de parroquia Pifo, entre los predios Nro. 5030116 y 5556367, la inspección se realizará el día jueves 24 [SIC: Jueves 25] de marzo de 2021 a las 1 0H00 am, la misma que servirá para definir el eje vial y las afectaciones correspondientes a los predios adyacentes. Con respecto a las construcciones verificar las licencias de construcción emitidas por la Zonal Tumbaco o de ser el caso las acciones de control realizadas.

Me permito poner en su conocimiento el contacto del Arq. Fernando Guerra, Director de la Zonal 9 cuyo número celular es 0992294788.»

Mediante Oficio N° GADDMQ-AM-2021-0382-OF de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Jorge Homero Yunda Machado. Alcalde Metropolitano de Quito manifiesta: "**i) Respecto de la Diligencia Nro. 1: De acuerdo a lo previsto en los artículos 68 y 69 del Código Orgánico Administrativo («COA»), y en ejercicio de mis atribuciones establecidas en los artículos 89 y 90, literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo y delego a Usted, señora Administradora Zonal de Tumbaco, para que presente la información y aclaraciones requerida por la SOT mediante el oficio supra.**"

Al respecto, sirvase encontrar adjunto:

1. Aclaración de lo señalado en el oficio STHV-DMGT-3832 del 31 de julio de 2018, respecto a la consulta 3 y la diferencia que presuntamente existe entre el MAPA PUOS VI y el MAPA PUOS V2; mediante Memorando N° STHV-DMPPS-2021-0091-M de fecha 26 de marzo de 2021.
2. Mapa PUOS V1 (formato PDF) y Mapap PUOS V2 (formato Autocad), remitido mediante Oficio N° STHV-DMGT-2021-1163-O de fecha 26 de marzo de 2021 (Se remite CD con información).
3. Informes de Regulación Metropolitana actualizados de los predios N° 5030116 y N° 5556367

Adicionalmente, de acuerdo a la Inspección realizada el día 25 de marzo de 2021, en donde se informó acciones que la Municipalidad ha tomado respecto al tema se remite:

1. Oficio N° STHV-2020-1119-O de fecha 30 de diciembre de 2020 y el borrador del "Plan Especial de la Zona Central de la parroquia de Pifo".
2. Oficio N° AMZT-DGT-2017-1124 de fecha 05 de abril de 2018.
3. Oficio N° AMZT-DGT-2017-1125 de fecha 05 de abril de 2018.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por el Abg. Jose Antonio Vaca Jones, Director de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta: "*Considerando que no reposa en los archivos de la Dirección a mi cargo la información solicitada por parte de la Administración Zonal, y en función de que en la Resolución de Concejo No.3660 de 05 de diciembre, misma que fue recabada por parte de los técnicos de esta dirección, señala en su último párrafo lo siguiente "Con la resolución del Concejo Metropolitano comuníquese a los interesados, al Señor Procurador Metropolitano y a la EMOP-Q para la continuación de los trámites de ley, así como al señor Registrador de la Propiedad para que se sienta la razón respectiva", razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más cordial se remita la documentación necesaria con la cual se perfeccionó el acto administrativo mencionado, ya que tiene relación a una denuncia en contra del GAD DQM y la Administración Zonal Tumbaco, y esta información es solicitada con carácter URGENTE por parte de la mencionada Administración Zonal.*"

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2021-0686-O

Quito, D.M., 26 de marzo de 2021

Con estos antecedentes, solicito a Usted de manera comedida, se nos autorice una extensión al plazo dispuesto, que sea de 7 día laborables a partir del día lunes 29 de marzo de 2021. Esto con el fin de seguir gestionando la información solicitada con otras instituciones dentro de la Municipalidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AM-2021-0382-OF

Anexos:

- 1391-E-OF. SOT-INZ9-0029-2021-O_0001.pdf
- GADDMQ-AZT-2021-0392-O (1).pdf
- 2._autorización_para_entrega_de_documentación_por_parte_de_la_amzt.pdf
- puos_v2_original.zip
- sthv-dmgt-2021-0316-m.pdf
- sthv-dmpps-2021-0091-m.pdf
- 20201229_proyecto_ordenanza.pdf
- sthv-2020-1119-o_(1).pdf
- 26032021oficio 1124.pdf
- 26032021oficio 1125.pdf
- 26032021irm 5030116.pdf
- 26032021irm 5556367.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0118-M.pdf

Copia:

Señor Doctor
 Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Salome Salazar Perez	yssp	AZT-UTV	2021-03-26	
Revisado por: Washington Fabián Valencia Cevallos	wfvc	AZT-DGT	2021-03-26	
Aprobado por: Deysi Giovanna Martínez Guachamin	dgmg	AZT	2021-03-26	

